

SE VENDE.

Y admiten suscripciones en la Librería del Sr. Hernandez calle de San Pedro, y en el Almacén del Sr. Vial en la Plaza.

ALMANAQUE.
VIERNES—Sr. Fausto y Eduardo.

DEFENSOR

DE

LAS LEYES.

SE PUBLICA.

En la Imprenta Oriental, calle de San Fernando No. 11.

Subscripción por mes, 3 ps
Números sueltos, 0 vs

Correos al Interior.

Salen en los días 1816 y 24

DIARIO GENERAL.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Es desde la época de su creación que la Comisión Topográfica meditaba el pensamiento de elevar al Superior Gobierno un Plano que le pudiese en aptitud de proveer al arreglo de las calzadas y caminos que deben mantener libre y expedita la comunicación entre la Capital, los arrabales y la campaña, dentro de una determinada extensión longitudinal, trabajo que al paso que es tan necesario, lo es no menos para poder fijar el destino y abstracción de las calles transversales, que han de facilitar el tránsito entre las propiedades de los particulares, concluir y parar en las calles principales; pero la Comisión nunca pudo efectuar esa idea; ya por los multiplicados trabajos con que fué sobrecargada, ya por la falta indispensable para ellos del Plano general de los terrenos de circunvalación a la Ciudad, en un radio al menos de una y media legua, como por la escasez de facultativo que pudiesen contraerse exclusivamente a semejante operación, aunque es preciso decirlo, que el ex-vocal de la Comisión D. Enrique Jones lo había empezado con su acostumbrada precisión, quedando sin embargo imperfecta y apenas iniciada con motivo de su voluntaria separación de la Comisión. No obstante, en medio de tantos obstáculos ella nunca desahogó poder dar vado al premeditado pensamiento, operando alguna ocasión que le abriese el camino para verificar cuando no en el todo, en parte al menos, el levantamiento del Plano de los arrabales, fijando bases ciertas para poderlo continuar progresivamente, y así es que aprovechó de la circunstancia favorable que le ofreció la presentación de D. Luciano Gracia, pidiendo al Gobierno compensación de tierras por haber el arquitecto de Policía, entonces D. Francisco Garmandia, trazado la prolongación del camino de Maldonado por terrenos de su pertenencia; pedimento que promovió el de otros que en la actualidad obran unidos en un expediente elevado a la consideración del Gobierno con el dictamen de la Comisión para que en su vista la Autoridad provea lo conveniente. Desde aquel momento fué que la Comisión aprovechó la oportunidad de dar principio a sus trabajos practicando algunas operaciones que condujesen a los resultados que tanto anhelaba, y animada también de la buena voluntad que descubrió en el vocal Ingeniero Arquitecto de obras públicas D. Carlos Zucchi, encargó a este facultativo para que determinase una ó dos perpendiculares que sirvieran de base para toda otra operación gráfica, ó de agrimensura, que pudiera hacerse en lo sucesivo, tanto para resolver las cuestiones de tierras como para el levantamiento del Plano general circunscripto en un radio de dos leguas al rededor de la Capital. El trabajo, pues, que la Comisión tiene el honor de elevar a manos de V. E. es el que ha formado el precitado facu-tativo, y el mismo que ella enunció en su memoria elevada al Superior Gobierno con fecha de 24 de Julio último.

El plano que somete la Comisión al examen del Superior Gobierno contiene:

PRIMERO. La prolongación de dos perpendiculares, cuya base para la primera es el ángulo que forma el eje de la prolongación de la calle principal de la Ciudad, con la de Maldonado en el punto que divide el Egido de la línea de propios; para la segunda lo es el costado E. de la línea de las cuadras ó manzanas del Egido comprendidas entre los números 103 y 106 (bis) cuyos vértices concluyen, ó por mejor decir, se forman, con la intersección del eje de la calle que une las antiguas de Maldonado y del Carmen con la de las Tres Cruces. Estas dos líneas que deberán fijarse de un modo inmutable para lo sucesivo, serán como se ha dicho las que servirán de base ó arranque de todas las demás operaciones que se practiquen en el precitado radio de circunvalación de la Capital.

SEGUNDO. La traza de dos calzadas y de dos calles designadas:

- 1.º La rectificación ó mas bien rectilineación de las calzadas de Maldonado de 30 varas de ancho que continúa desde la casa de D. Luciano Gracia hasta dar con la de las Tres Cruces en dirección de S. a N.
- 2.º La prolongación rectilínea de la calle propiamente del Carmen que empieza en lo del Chapero y acaba en la precitada de las Tres Cruces.
- 3.º Que con la abertura de las dos nuevas calles, no sufran alteración ninguna las prolongaciones de los caminos contiguos, que ya existen, conocidos con el mismo nombre del Carmen y Maldonado, quedando solo reducida la última a 16 varas de ancho, y la primera a 20 de las 30 que en ambas se había pensado establecer, sin embargo que para arreglarla a la dimensión expresada se hubiera visto el Gobierno en la precisión de transar con los colindantes visto lo complicado de sus títulos de propiedad y particularmente con los del costado N. de la última de aquellas calles y los del S. de la del Carmen cuya medición ha sido ejecutada después de haberse reconocido que todas las propiedades sitas a los rumbos opuestos a los ya indicados, estaban la mayor parte delimitadas ó amojonadas cuando las demás no lo eran.

Resultan del proyecto propuesto de abstracción, y arreglo de Calles, las consideraciones siguientes:

- 1.º Obtener dos prolongaciones rectilíneas que de la Ciudad comuniquen con la Campaña atravesando los arrabales en una proyección longitudinal de 24 cuadras término medio.
- 2.º El fijar para siempre que el camino de las Tres Cruces sea el punto donde deba cesar la rectificación de las calzadas y calles, pues que es conocido, por reglas prácticas, que los caminos rectos que exceden de 2,000 metros, cantidad aproximadamente igual a 2,331 varas son perjudiciales a las propiedades particulares, en razón de ser lo mas comun el fraccionarlos, restando al Estado demasiado costosos los caminos, sin alcanzar mas objeto que un bello ideal que deja de serlo desde que solo suministra una repetición monótona, si bien se examina.
- 3.º Que las propiedades inscriptas dentro de los dos antiguos caminos de Maldonado y Carmen, por donde pasa la rectificación de los dos nuevos proyectados, adquirirán un positivo y decidido valor desde que la traza le proporciona cuatro frentes mas, con una subdivisión fácil para la enajenación, dejando expeditas las comunicaciones con las calles principales.
- 4.º A todas las ventajas ya demostradas que redundan en favor de las propiedades, por cuyos frentes transitan las dos líneas de caminos, debe agregarse la importante consideración en cuanto a los terrenos que a ella se agragan para reducir los caminos laterales del Carmen a 10 varas de ancho y el de Maldonado a 20, prescindiendo del derecho que tiene el Gobierno de abrir calles principales donde lo reclame el mejor servicio público, pues que desde su origen, todos los terrenos de que se trata, como de los demás denominados del Cabildo, fueron concedidos por aquella corporación con esas expresas condiciones.

TERCERO. El Mapa presenta el arreglo de tierras conocidas bajo la denominación de propios, comprendidas entre la nueva línea que separa el Egido de la que anteriormente se llamaba del tiro de cañón, mandada reconocer por el extinguido Cabildo a principios de 1819, y para cuyo arreglo fué necesario trazar en el Plano las calles que deberán abrirse a continuación de la de la del Egido hasta dar con la precitada antigua línea divisoria.

CUARTO. Conocer la verdadera superficie de tierra que a cada uno de los poseedores le pertenece, puesto que este trabajo se ha perfeccionado con presencia de los títulos originales obtenidos al efecto de la Escribanía de Propios, por orden Superior.

QUINTO. Manifestar a la simple vista cuales son las tierras que quedan disponibles al fisco, señalándolas con números y letras, empezando por 1—A. Las tierras designadas con un (*) suponen dudas sobre si su pertenencia es ó no particular ó pública.

SEXTO. Reconocer las calles que puedan abrirse en lo sucesivo para separar las distintas propiedades y tambien aquellas que reclamen la libre y expedita circulación a la Aguada, Cordon y Estanzuela.

SEPTIMO. Proporcionar un arreglo fácil para las delineaciones en caso que los propietarios pretendan edificar.

Por la numeración de las propiedades peculiares de ese trabajo que la Comisión somete al examen de V. E. será fácil penetrarse de los objetos que ha tenido en vista al elevarlo a su consideración, y con tales datos, el Superior Gobierno podrá disponer con acierto lo que crea mas conveniente al bien público, y mas en consonancia con el de los particulares complicados ó interesados en este proyecto.

La Comisión no se ha detenido en trazar y señalar en el Plano, las calles transversales que deben unir de S. a N. las cuatro vías longitudinales que se dirigen de E. a O., porque ella considera que en esto deslinda la Autoridad no debe tener otra intervención que la que pueda reclamar la regularidad y arreglo de aquellas, fundando esta consideración en que la abertura de las calles transversales debe ser el resultado de convenios entre vecinos linderos que deseen en lo sucesivo separar sus respectivas propiedades, limitándose por tanto la intervención de la Comisión a que las calles no tengan menos de 12 varas de amplitud, y que sean rectas desde una calle longitudinal hasta otra. Sin embargo, el Superior Gobierno, puede exigir de los particulares la pronta abertura de las que deben poner expeditas para el servicio público, según el tenor de sus títulos.

La idea que acaba de emitir la Comisión con respecto a las calles transversales comprendidas entre las cuatro longitudinales que demuestra el Plano, puede y debe entenderse, con referencia a todas las demás que están abiertas ó que deban franquearse subsiguientemente, desde que no pueda tener efecto una rectificación sin traca sobre una extensión de terreno repartida a tantos y distintos propietarios cuyas áreas se hallan representadas con variadas configuraciones geométricas, ocasionadas de los incidentes locales y topográficos y aun de las concesiones, trasposos, ó convenios establecidos entre sus poseedores, y cuyos efectos han complicado mas la irregularidad de las áreas, haciendo ociosa la aplicación del indicado sistema rectilíneo, que ofrecería a cada instante tropiezos insuperables obligando a la Autoridad a abandonarlo en su nacimiento.

Preciso es, y de urgente necesidad el levantamiento exacto del plano de todas las tierras comprendidas desde la línea del antiguo Egido, hasta el Miguelete, con dirección al paso del Molino, para que el superior Gobierno pueda determinar un sistema expedito de circulación pública, conciliando, con los intereses de los particulares y con las garantías que debe designar a sus propiedades perennemente.

La Comisión al incluir esta nota recomienda a V. E. el trabajo que somete a la consideración del Gobierno, para que se digne pronunciar una pronta resolución, desde que de ella depende el modo que deberá observar para exceder en muchos asuntos que aun quedan indecisos, ó para los que ulteriormente puedan ventilarse.

Es satisfactorio a la Comisión poder anunciar a V. E. que dentro de pocos días tendrá el honor de presentar al Superior Gobierno otro trabajo que comprenda el arreglo de las tierras de la Ciudad nueva, con la indicación de todos los propietarios de las manzanas ya enajenadas, como de la de las fracciones que aun quedan disponibles a favor del Fisco.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montevideo, Septiembre 16 de 1837.

JOSE MARIA REYES.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Montevideo Septiembre 25 de 1837.

Examinado con satisfacción el plano, que la Comisión Topográfica ha sometido a la consideración del Gobierno con la memoria relativa a sus objetos, demostrando en ambos documentos el orden y regularidad en que deben aparecer las vías principales de comunicación de las poblaciones exteriores a la nueva ciudad; con las ventajas que reportan de esta reforma, independientemente de la importancia profesional de la operación, y de la influencia que va a ejercer sobre la exacta ubicación de todas las propiedades, y en la formación del plano general de las tierras de propios y de la nueva ciudad, el Gobierno ha venido en acordar:

1.º Apruébase la nueva traza de las calles y caminos tan o longitudinales como transversales proyectados en el plano presentado por la Comisión Topográfica y tambien la rectificación de las antiguas bajo la denominación de Maldonado y Carmen.

2.º El mencionado plano servirá de base para toda verificación ó rectificación de propiedades en lo sucesivo, en la área de las tierras que, ó comprende, reservándose el Gobierno resolver en las cuestiones particulares que puedan originarse entre linderos, lo que aconseje la naturaleza de cada caso especial.

1944

AVISOS.

Se vende.



Un negro como de veinte y cinco años es de oficio barbero sano y sin vicios o pro pio para todo trabajo se vende por no necesitarlo su amo el que guste comprarlo véase con su amo que vive en la calle de S. Joaquín número 127 y encontrará con quien tratar.

Oct. 7 de 1837.

El agente de Negocios

DE CAMPAÑA.
VENDE.



El terreno de un propietario, que lo ha dividido en 70 solares después de haber delineado las calles de modo que edificado será un lindo pueblo en el que se encontrarán 82 esquinas; los que gusten comprar ocurrirán al escritorio cito en el Porton Viejo, en donde verán el plano y serán instruidos de cuanto deseen saber á este respecto. También un terreno, cerca del Cuartel de Diagonales, y un virlocho.

oct. 6.

Se vende.



UN piano usado propio para aprender en él á tocar, á un precio muy cómodo, el que lo quiera comprar véase con su dueña que vive en la calle de Sn. Gabriel casa número 90.

oct. 7.

Aviso.



SE ha huido á D. Rufacio Basamio, un mulato blanco llamado Angel, de nacion portuguesa; lleva una tropilla de caballos de todos pelos, y dos mulas, de esta marca AB. Las señas del mulato son las siguientes: alto; pelo pasa, ojos pardos, nariz corva da, barba ninguna, edad treinta y tan tos años, vá vestido de campo con un poncho de paño azul y chaqueta sormonte color pasa. La persona que lo entregue en la casa núm. 222 será bien gratificado.

Rifa.

EN dos suertes las alhajas siguientes.

- 1.ª Una caja de polvillo de oro con musica.
 - 2.ª Una Cruz de oro con topacios y dos frascos de encien de cristal y tapas de oro. Tasa do en 150 ptacones. Se venden las cedulas á dos patacones en la Libreria de Hernandez donde estan de manifiesto dichas alhajas.
- Se halla de venta el plan de señales del Telegrafo de la Sala de Comercio Montevideana, y el de la vigia del Cerro.

A los capitanes de buques.

A bordo del Bergantin Americano *Moton*, se cende la jarcia velas men y palos de dicho buque: y al efecto se verán ó con su guardian á bordo ó con el capitan Compiani en tierra y con el mismo pueden tambien verse los que necesitan hacer uso de este bu que para deposito.

AVISO.

LA Sociedad Topografica de Particulares, que con el título de *Sociedad Cientifica* abrió su oficina en la calle de San Francisco contiguo á la casa del Sr. de Nin, se ha establecido en la calle de San Sebastián No. 98, en donde los SS. que gusten honrarlos los hallarán desde las 9 de la mañana á las 3 de la tarde.

José M. Manso.

SE VENDE.

En la calle de San Francisco fron o la casa del Sr. Lavalleja varias obras de bijalata de nueva invencion recién llegadas de Francia á saber: Máqui nas de vapor con aguardiente para ha cer café; calentar agua en dos y medio minutos &c. También hay una almas cen completo: todo á un precio cómodo.

Aviso de la Policia.

EN la 6.ª Seccion de este Departamento, se han encontrado tres buques dos negros y uno yagua no. El que se considere con opcion á ellos puede apersonarse al Teniente de Policia de la citada Seccion, dando las marcas los serán entregados.—Mon te video Setiembre 29 de 1837.

Interesante.

SE vende la tienda zapateria, calle de Sn. Joaquín núm 74, en la cera del Café del Comercio, con todos sus útiles para trabajar. El que se interese por ella, puede ocurrir á la misma tienda, donde encontrará al dueño para tratar.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Octubre 7 de 1837.

Habiendo el Gobierno de sacar á rema te, con arreglo á la ley, el derecho del Papel Sellado, Patentó y Alcabalas por el término de un año; que debe empe zar á correr desde el día 1.º de Enero de 1836, se hace saber al publico para que los que se interesen en el ar rendamiento de todo ramo dirijan sus propuestas cerradas á la Secretaria de este Ministerio el día 21 del próximo mes de Noviembre, sobre las bases de que se instruirá á los licitadores en di cha oficina, y en presencia de los que serán abiertas aquellas á la una de la tarde del día anunciado: en el concepto de que, abierta que sea la primera, no se hará lugar á ninguna otra de nuevos concurrentes, ni á la manor variacion en las que ya se hubiesen recibido:

Conchayo.

Solicita una muger blanca para el servicio interior de una casa, la per sona que la precise puede ocurrir á la calle de San Ramon en el Huéco de la Cruz antigua casa de Argerich,

El gente de Negocios de Cam paña.

AVISA.

A LAS personas que tengan casas y terrenos que vender dentro de los antiguos muros de esta capital, pueden ocurrir á se Escritorio cito en el Porton Viejo, en donde se hallará para tratar.

Manuel Correa.

AMA DE LECHE.

DESEA encontrar acomodo una recién parida, sana y robusta. El que la necesite ocurra á la calle de S. Pedro es quina detras de la Comedia No. 209.

Aviso á los Canarios.

EL 25 del corriente ha arribado á Maldonado el Bergantin Espa ñol *Uruguay*, conduciendo á su bordo 270 colonos de las Islas Canarias al cargo del Capitan D. José Saavedra. Lo que se avisa á los que espera en parientes ó familias contratadas en esta expedicion para que ocurran á recibir las luego que arriben á este puerto, y se obtenga la licencia para poder de sembarcar; debiendo verse al efecto con D. Manuel de los Dolores Quezada on el Escritorio de D. Juan Maria Perez.

LIBRERIA DE HERNANDEZ.

Calle de S. Pedro, Junto á la Sala de Comercio Montevideana. Se hallan de ven ta las obras siguientes.

Hermosilla arte de habla en prosa y verso. Dictionario geografico é histori co del Reino de Navarra, Señorío de Vizcaya y Provincias de Alava y Gui puzcoa. Torrente revolucion Hispano Americana. Venida del Mesias. Obras de Moratin. Id. de Martinez de la Rosa en cinco tomos. Empresas politicas de Saavedra Fajardo. Elocuencia militar. Colon Juzgados Militares. D. Jorge Ju an viajes á la América Meridional con las observaciones Astronomicas y Fisi cas &c. con muchas laminas.

EN FRANCES.

Obras de Chateaubriand. Id. de Rei naud. Id. de Molière. Id. de Racine.

Id. de Voltaire. L' Espion de Polico. Beranger Chanson. Teatro Literaturo de Chenier. Trayto des pierres prosieu res. Manual del Publicista. De las obras que anteceden están algo usadas y no hay mas que un ejemplar.

OBRAS NUEVAS

Anedoctas de Napoleon y vidas de algunos Generales Franceses, tres to mos con laminas.

El Mayor Austriaco novela satírac y chistosa.

INTERESANTE.

AL COMERCIO.

LA persona que quiera hacerse car go de un establecimiento que consista particularmente de artículos de almar cen por mayor y menor en la mejor situacion acreditada y conocida puede ocurrir al escritorio de los Sr. R. Carreras y hermanos en la Colecturia General

Dicho establecimiento se ofrece en venta, determinando el comprador los artículos que mas lo convengan, ó se entregará introduciendo la persona que quiera hacerse cargo de él, un solo ca pital, bajo el convenio mas ventajoso dando para ella las garantías que son necesarias.

set. 23.

Se vende



UNA criada criolla y jó ven, propia para el ser vicio de una casa de fa milia; la persona que de seó comprarla ocurra á la casa del Sr. Vilardebó, calle del Porton, frente á la tienda del Sr. Pom bo.

oct. 5.

Ama de leche.



SE necesita una en la casa nueva de alnos frente á la tienda del

Señor Pombo.

oct. 5.

Aviso.



EN la Libreria de de Hernandez, se acaban de recibir los artículos siguien tes.

Rimas del autor de los Consuelos D. Estevan Echavarría un tomo en 12.º su precio 12 reales. Explicaciones de cambio sobre cualquiera cantidad de moneda corriente de Buenos Aires, re ducida á libras esterlinas, ahilines y peniques ó vice-versa. La Henriada de Voltaire, lacre fino punzó y corta plu mas.

oct. 5.

Aviso.

El que firma ha formado un padron general de todas las personas mas nota bles de la Capital, y se ofrece al publi co para el reparto de esquelas, periódicos, cobros y demas en que se lo quiera ocupar, que serán servidos con esmero y puntualidad, en la calle de S. Dego número 47 ó en la calle de San Carlos núm. 133 al lado de D. Jorge Blackville encontrarán á

TOMAS NOVAL.

Aviso del Tribunal de Comercio.

EN los dias 11, 12, y 13 del en tranje mes de Octubre y á las puertas del Tribunal de Comercio de esta Plaza, se ha de celebrar almoneda para la venta y remate en la última tarde, de mil y mas cabezas de ganado lanar de ambos sexos y edades, finos, mestizos y del país, de la pertenencia de D. Zenon Garcia de Zuñiga, exis tentes en su chacara del Colorado, las que se venden por disposicion del Tri bunal y pedimento de los Sindicos del concurso de acreedores del expresado D. Zenon: advirtiendo que la classifica cion y tasacion verificada estará de manifiesto en la Escribania respectiva para los que quieran imponerse de ella. Montevideo 21 de Setiembre de 1837.

Valljo.

En la Agencia de Negocios de Campaña.

VENDE.



UN criado de campo que es buen desollador otro para mu camo, con actitudes para otro servicio, un albañil y una criada, la persona que se interese en su compra ocurra á la oficina cito en el Porton Viejo



Manuel Correa.

Aviso al Comercio.

LAS trabas ó inconvenientes que nuestras especulaciones mercantiles, sufren desde mucho tiempo atrás, por falta de un medio seguro y arreglado de comunicacion entre esta Plaza y la de Buenos Aires, indugeron al que suscribe á procurar el modo de removerlos sin que fuera gravoso al comercio de ambas plazas. Para ello se ha hecho venir de Norte América el lindo Pailebot *Eufracia* que no trepido en asegurar en el buque de mejor marcha que hasta hoy halla navegado en estas aguas.

Desde luego, este buque ha sido construido expresamente para hacer la travesia del Rio de la Plata que como todos sabemos, exige corte fino, calado regular, y resistencia de prueba; todas estas exigencias se encuentran cumplidamente satisfechas en el Pailebo tiene 72 pies de quilla: que lo hacen tan seguro como el buque de mayor porte, cala 8 pies y medio agregando á todo esto, una hermosa camara con doce camarotes espaciosos.

Como el objeto de esta empresa se principalmente la brevedad y exactitud de la correspondencia, el despacho lo admirar pasajeros á su bordo y las encomiendas que estos lleven con sus equipages; advirtiendoles desde ahora tengan muy presente el artículo 4.º de los que determinan el órden de la salida del buque.

1.º El despacho saldrá á las 7 de la tarde en punto, desde 1.º de Oc tubre hasta el último de Marzo, y á las 5 desde el 1.º de Abril hasta el último de Setiembre.

2.º Anunciará su salida con un cañonazo una hora antes de dar la vela, cumplida esta se pondrá á la vela sin remedio sea bueno ó no el tiempo con tal que le sea posible levar la vela y poner las velas al viento.

3.º El despacho no permanecerá sino 24 horas ó sea un dia de por medio de su llegada en cada uno de los puertos y saldrá sin falta á las horas señaladas.

4.º El pasajero que no estubiere abordo al tiempo que el buque baya á dar la vela perderá el viage aunque ten ga embarcado su equipage.

5.º El despacho del buque no lle vando carga como ya queda indicado será despachado por la Capittania del Puerto como tal paquete.

6.º El buque no emprenderá otra carrera sino la de paquete de esta para Buenos Aires.

7.º Solo podrá distraerse de su carrera, en caso de naufragio ó cuando ocurra salvar vidas y efectos.

8.º Las cartas de los suscritores vendrán separadas y serán entregados al momento en la oficina del despacho libres de porte.

Creo que por este medio se conse guirá el objeto que me he propuesto al hacer venir el buque, no dudando que los Comerciantes á quienes tantas ven tajias les trae una empresa semejante ayudarán á sostenerla, y esto será por medio de una subscricion enteramente voluntaria, no determino el precio de ella porque quiero que el buque sea útil á todos. De la subscricion depen derá la subsistencia del despacho: los Señores que tienen sus relaciones mer cantiles con la Plaza de Buenos Aires, y que saben cuanto vale una comuni cacion rapida y exacta, confrontando lo beneficio de esto con los perjui cios de la demora ó inexactitud que se sufre en el dia, querrán sin duda sacrifi car algun dinero mas por obtener este beneficio, que permanecer como hoy están á este respecto: de ellos depende el éxito de la empresa.

La subscricion se pagará mensual mente, y empezará á correr desde el 1.º de Octubre, se recibe en el Escri torio de D. Francisco Mainrzi; Correo dor Marítimo, calle de Sn. Felipe núm. 47.

Si no bastara para sostener el buque en la carrera señalada de este Puerto al de Buenos Aires, no se exigirá re compensa alguna á los Señores que se hayan suscrito por la conduccion de la correspondencia en el primer viage. El despacho será mandado por el muy Practico Capitan D. Santiago So riano; usará por señal una gran vela negra pintada en cada una de sus velas principales.

Francisco Aguilar.